



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE; POR LA MODALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV SELECCIÓN No. GGM2024-007

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al PAA 2024, PMI de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS se procede a realizar los estudios previos para la contratación de persona natural o jurídica para ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, según especificaciones técnicas anexas.

1. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ pueda establecer precios de mercado de cada uno de los ítems requeridos para el presente proceso de contratación, fue necesario basarse en los Análisis de Precios Unitarios - APUS base, de la Gobernación de Sucre con actualización en el año 2023 teniendo en cuenta la zona de intervención del proyecto, en este caso el municipio de Corozal que pertenece a la zona 1 de precios y a precios promedio del mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL Y TIEMPO DE EJECUCION

La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ de Corozal profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31 de fecha 04/06/2024 del rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.001.02.07.01 Mantenimiento de infraestructura educativa < Gratuidad Adquisición de bienes> por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MI (\$ 21.000.000.00).

A continuación, se presenta los ítems del presupuesto oficial. Se tiene programado un tiempo de ejecución de un (01) mes y quince (15) días, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos teniendo en cuenta los precios promedio del mercado y APUS de la Gobernación de Sucre.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE LAMINAS DE CIELO RASO	M2	25,00
1.2	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO FUNCIONALES	UND	34,00
2	MANTENIMIENTOS		
2.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	UND	25,00
2.2	MANTENIMIENTO DE LAMINAS DE CUBIERTA	M2	80,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA DE CANAL PREFACRICADA EN LAMINA GALVANIZADA (CAL.24)	ML	5,00
2.4	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	20,00



2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES DE PARED. CON CAMBIO DE BUJES Y CAPACITOR, Y ENGRASE. (SUMINISTROS Y CAMBIOS SEGÚN NECESIDAD ENCONTRADA)	UND	72,00
2.6	INSTALACIÓN DE VENTILADORES ORBITALES DE TECHO	UND	34,00
2.7	INSTALACIÓN DE VENTILADORES 3:1, INCLUYE PARTE ELECTRICA	UND	43,00
2.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES ORBITALES DE TECHO	UND	14,00
2.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES DE PARED. CON CAMBIO DE BUJES Y CAPACITOR, Y ENGRASE. (SUMINISTROS Y CAMBIOS SEGÚN NECESIDAD ENCONTRADA)	UND	8,00
2.10	MANTENIMIENTO DE BASES DE VENTILADORES DE TECHO: (ADECUACIÓN/CORRECCIÓN/SOLDADURA/AMARRE)	UND	20,00
2.11	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, CON AGUA A PRESIÓN Y DESINCRUSTANTE.	UND	9,00
2.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PARTE ELÉCTRICA, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA.	UND	3,00
2.13	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE, Y ARREGLO DE PARTE ELÉCTRICA.	UND	1,00
2.14	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
3	CIELO RASO Y VENTANAS		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC E=5MM-9MM	M2	25,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PERFIL DE ALUMINIO REF 50-20. VIDRIO OSCURO 4 MM. INCLUYE INSTALACION	M2	6,75
4	RETIROS		
4.1	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	7,00

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Contratación de Obras Civiles, según el Reglamento Interno de los 20 SMMLV conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el



Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

1.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

Se solicita contratar obras civiles persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad directamente relacionada.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- + Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- + Propuesta económica detallada.
- + *Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural (en caso tener profesión liberal, la persona natural deberá aportar únicamente cedula de ciudadanía y tarjeta profesional).*
- + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- + Tarjeta Profesional si es profesional en las áreas de Ingeniería y/o arquitectura
- + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
- + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es quién realiza los pagos de la Seguridad Social.



- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Certificado de Antecedentes Policía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La infraestructura física en la Institución Educativa Gabriel García Márquez se encuentra en estado de deterioro evidente, lo que impide que los niños jóvenes, y docentes puedan desempeñar de manera óptima las actividades en estos espacios.

Se evidencia un deterioro en la estructura de cubiertas, cielo raso con desprendimiento de material de acabado de cielo raso en gran porcentaje, se observan manchas de humedad y deterioro por desgaste propio de material y por causa del tiempo. Las puertas, instalaciones eléctricas, ventiladores y aires acondicionados, presentan un desgaste por el tiempo, por lo cual es necesaria una intervención para mejorar las condiciones de los espacios y brindar seguridad y calidad en las Instalaciones Físicas de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar una intervención a los elementos descritos anteriormente, lo cual va a permitir mejorar las condiciones de infraestructura física y así se optimizará la prestación del servicio educativo.

Es importante resaltar que la infraestructura de buena calidad puede cambiar el entorno de aprendizaje de muchos niños y niñas, y contribuir a una mayor inclusión, seguridad y prácticas pedagógicas efectivas.

Es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma, se necesita contratar persona natural o jurídica para la ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, se hace necesario exigir la constitución de garantías de cumplimiento y manejo del anticipo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: Persona natural o jurídica para la ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar:



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE LAMINAS DE CIELO RASO	M2	25,00
1.2	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO FUNCIONALES	UND	34,00
2	MANTENIMIENTOS		
2.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	UND	25,00
2.2	MANTENIMIENTO DE LAMINAS DE CUBIERTA	M2	80,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA DE CANAL PREFACRICADA EN LAMINA GALVANIZADA (CAL.24)	ML	5,00
2.4	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	20,00
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES DE PARED. CON CAMBIO DE BUJES Y CAPACITOR, Y ENGRASE. (SUMINISTROS Y CAMBIOS SEGÚN NECESIDAD ENCONTRADA)	UND	72,00
2.6	INSTALACIÓN DE VENTILADORES ORBITALES DE TECHO	UND	34,00
2.7	INSTALACIÓN DE VENTILADORES 3:1, INCLUYE PARTE ELECTRICA	UND	43,00
2.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES ORBITALES DE TECHO	UND	14,00
2.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VENTILADORES DE PARED. CON CAMBIO DE BUJES Y CAPACITOR, Y ENGRASE. (SUMINISTROS Y CAMBIOS SEGÚN NECESIDAD ENCONTRADA)	UND	8,00
2.10	MANTENIMIENTO DE BASES DE VENTILADORES DE TECHO: (ADECUACIÓN/CORRECCIÓN/SOLDADURA/AMARRE)	UND	20,00
2.11	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, CON AGUA A PRESIÓN Y DESINCRUSTANTE.	UND	9,00
2.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PARTE ELÉCTRICA, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA.	UND	3,00
2.13	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE, Y ARREGLO DE PARTE ELÉCTRICA.	UND	1,00
2.14	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
3	CIELO RASO Y VENTANAS		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC E=5MM-9MM	M2	25,00



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PERFIL DE ALUMINIO REF 50-20. VIDRIO OSCURO 4 MM. INCLUYE INSTALACION	M2	6,75
4	RETIROS		
4.1	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	7,00

3.1 El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72103300	72103300	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- a. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de un mes y quince días contados a partir del día de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal.
- b. **Lugar de ejecución:** En Corozal, en la Institución Educativa Gabriel García Márquez
- c. **Valor:** \$21.000.000,00 CDP 031 de 04 de junio de 2024
- d. **Forma de pago:** Anticipo del 50% del valor del contrato, y actas parciales previo Vo.Bo. Supervisor

3.2 Supervisión: La supervisión estará a cargo del Auxiliar Administrativo LUIS ROBERTO GOMEZ MEZA, identificado con C.C 1100625132, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- + Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2024-007.
- + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades dentro del Contrato:

- + Prestar el servicio de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- + No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
- + Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- + Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.



- + Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- + El contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- + Recibir a satisfacción los productos o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- + Pagar al Contratista en la forma pactada.
- + Suscribir el acta de liquidación.
- + Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- + Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- + Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

4. GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de obra.

No.	Cla	Fu	Eta	Tip	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Calificació	Priorida
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operaciona	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Al	Menor
3	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Específico	Externo	Planeació	n Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	R a	Menor	B a	Menor



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsabl e por implementa r el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la Necesidad.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable e por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
4		Definir un objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5		Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que se hace necesario exigir la garantía única de cumplimiento en la presente contratación, el 20% del valor del contrato por el tiempo del mismo y seis meses más. Garantía el buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) por el manejo del Anticipo.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

6. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, también se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

Armando de Jesús García Meza.
Rector.

Proyectó: **Paola Arrieta Romero. Profesional Especializado**